

INFORME DE COMISARIO COINMI S.A.

1. En calidad de Comisaria de la Cía. COINMI S.A.
Cumpló con presentar el informe de comisaria del ejercicio económico del año 2012
2. La empresa inicio sus actividades el 06 de Noviembre del 2009, dedicándose a la COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, VENTA DE BANANO.
3. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registro que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA de la Compañía COINMI S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y LOS BALANCES CONSOLIDADOS, por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesarios en las circunstancias, estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en nuestra revisión.
4. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo a las NIIF. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
5. En nuestra opinión, los estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, las Situación Financiera de la Compañía COINMI S.A. al 31 de Diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad a las NIIF. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la compañía con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y

especificaciones de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.

Agradezco las facilidades prestadas por los ejecutivos y personal administrativo-contable, de la empresa, lo que me permitió la presentación de este informe.


Ing. Prospero Ordoñez
COMISARIO